

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. ("**Abertis**", o el "**Accionista Oferente**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente.

INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha aprobado e inscrito en el correspondiente registro oficial el folleto de la Oferta de Venta (la "**Oferta**") de acciones ordinarias de **Cellnex Telecom, S.A.** ("**Cellnex Telecom**", la "**Sociedad**"). **Abertis**, accionista único de la Sociedad, venderá acciones representativas de un 55% del capital de **Cellnex Telecom**, ampliable hasta un máximo del 60,5%, en el caso de que se ejecute la opción de compra (*green shoe*) concedida sobre el 10% sobre la oferta inicial.

Está previsto que la Oferta se lleve a cabo mediante el procedimiento comúnmente denominado como *book-building* o de prospección de la demanda, que comenzará el 24 de abril de 2015 y finalizará el 5 de mayo de 2015, y estará exclusivamente dirigida a inversores cualificados e institucionales, tanto en España como en el extranjero.

Abertis y **Cellnex Telecom**, de común acuerdo con Morgan Stanley & Co. International plc, Goldman Sachs International y CaixaBank, S.A. como Entidades Coordinadoras Globales (las "**Entidades Coordinadoras Globales**"), han acordado establecer una banda de precios indicativa y no vinculante de entre 12 y 14 euros por acción, lo que implica asignar a Cellnex Telecom una capitalización bursátil inicial aproximada de entre 2.780 y 3.243 millones de euros. Está previsto que el precio de venta definitivo por acción de la Oferta se fije el próximo 5 de mayo y que las acciones de **Cellnex Telecom** comiencen a cotizar en las cuatro Bolsas de Valores españolas el próximo 7 de mayo.

El folleto informativo estará disponible en el domicilio social de Cellnex Telecom (Parc Logístic 12-20, Barcelona), en el de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, en los de las entidades participantes en la Oferta, así como en las páginas web de Cellnex Telecom (www.cellnextelecom.com) y la CNMV (www.cnmv.es).

Barcelona, 23 de abril de 2015

AVISO IMPORTANTE

El presente anuncio y la información contenida en el mismo no deben ser distribuidos en o hacia los Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón o cualquier otro país donde su distribución pueda constituir un incumplimiento de la legislación o regulación vigente.

Este anuncio no es ni una oferta de venta ni una solicitud de ofertas de compra de valores emitidos por la Sociedad en ningún país en el que dicha oferta o venta sea considerada ilegal y tanto el presente anuncio como la información contenida en el mismo no deben ser distribuidos ni publicados, directa o indirectamente, en dichos países.

En cualquier Estado parte del EEE que haya traspuesto la Directiva 2003/71/CE en su versión en vigor (junto con cualquier normativa de trasposición, la "Directiva de Folletos"), esta comunicación solo se destina y únicamente está dirigida a inversores cualificados en dicho Estado parte de conformidad con la definición establecida en la Directiva de Folletos.

Ninguno de los valores a los que se hace referencia en este documento ha sido ni será registrado bajo la Securities Act, y no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos sin previo registro o exención de registro, o en el marco de una transacción no sujeta a los requisitos de registro según la Securities Act y en cumplimiento con cualquier normativa estatal de valores que sea aplicable. No existe la intención de registrar ninguno de los valores mencionados en el presente documento en los Estados Unidos, ni de realizar una oferta pública de los valores en los Estados Unidos. La Oferta se dirigirá exclusivamente a inversores cualificados fuera de los Estados Unidos, incluyendo en España, de conformidad con la Regulación S de la Securities Act.

En Reino Unido, este anuncio y cualquier otro material relacionado con los valores negociables aquí referidos sólo serán distribuidos y dirigidos a, y cualquier inversión o actividad inversora relacionada con este documento sólo estará disponible para, y se relacionará únicamente con, "inversores cualificados" ("qualified investors", tal y como se define en el artículo 86(7) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000, "Financial Services and Markets Act (2000)"), y a personas que (i) tengan experiencia profesional en temas de inversión que entren dentro de la definición de "inversores profesionales" ("investment professionals") que establece el artículo 19(5) de la Orden de 2005 relativa a la Financial Services and Markets Act (2000) (Promoción Financiera) (la "Orden"), o (ii) entidades con elevado patrimonio ("high net worth entities") según lo establecido en el artículo 49(2) (a) a (d) de la Orden, o a cualesquiera otras personas a las cuales se les pueda comunicar legalmente (siendo referidas dichas personas, conjuntamente, como "personas relevantes"). Las personas que no tengan la consideración de personas relevantes no deben realizar actuación alguna sobre la base de esta comunicación, y no deben por tanto actuar con base en ella o confiando en sus contenidos.

La distribución de este anuncio en otras jurisdicciones puede estar restringida por ley. Y aquellas personas que reciban este anuncio deberán informarse y observar todas estas restricciones. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir una violación de las leyes de cualquiera de estas jurisdicciones. En particular, este anuncio no se puede publicar, difundir o distribuir (directa o indirectamente) en, sujeto a ciertas excepciones (i) no se puede llevar o transmitir a los Estados Unidos, Canadá, Japón o Australia y (ii) no se puede copiar, reenviar, distribuir o transmitir en o a los Estados Unidos, Canadá, Japón o cualquier otra jurisdicción en la que ello sea ilegal. Las acciones ordinarias de la Sociedad (las "Acciones") no cualificarán para ser distribuidas bajo ninguna ley de valores de Japón, Canadá o Australia. Las Acciones no han sido y no serán registradas bajo las leyes de valores de Japón, Canadá o Australia y, sujeto a ciertas excepciones, no se podrán directa o indirectamente ofrecer o vender a, o por cuenta o beneficio de, cualquier nacional, residente o ciudadano de Japón, Canadá o Australia. La distribución de este anuncio en otras jurisdicciones también puede estar restringida por ley y aquellas personas que reciban este anuncio deberán informarse y respetar dichas restricciones. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir una violación de las leyes de Estados Unidos, Canadá, Japón o Australia o cualquier otra jurisdicción.

Morgan Stanley & Co. International plc, Goldman Sachs International and CaixaBank, S.A. as Joint Global Coordinators (the "**Joint Global Coordinators**"), Banco Santander, S.A., BNP Paribas, Citi Citigroup Global Markets Limited y Société Générale, S.A., como Joint Bookrunners (the "**Joint Bookrunners**") y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. y BTG Pactual US Capital LLC, como Co-Lead Managers (los "**Co-Lead Managers**" y, junto con los Joint Global Coordinators y los Joint Bookrunners, los "**Managers**"), así como sus entidades vinculadas, actúan exclusivamente para la Sociedad y el Accionista Oferente en el marco de la Oferta contemplada, con exclusión de cualquier otra persona, y no serán responsables frente a ninguna otra entidad que no sea la Sociedad o el Accionista Oferente de otorgar la protección dada a sus respectivos clientes, ni tampoco de prestar asesoramiento en relación con la Oferta contemplada, el contenido de esta comunicación, o a cualquier otra operación, acuerdo o cuestión referida en el presente documento.

En relación con la Oferta contemplada, las Entidades Coordinadores Globales y el Co-lead manager y las entidades que los controlen o sus entidades vinculadas, actuando como inversores por su propia cuenta, podrán adquirir Acciones y, en esa condición, retener, adquirir o transmitir por su propia cuenta dichas Acciones y cualesquiera valores negociables de la Sociedad o inversiones relacionadas, y podrán ofrecer o vender dichos valores negociables u otras inversiones en otros contextos que no sean en el marco de la Oferta. De acuerdo con lo anterior, las referencias a las Acciones emitidas, ofrecidas o colocadas en cualquier folleto, en caso de que se publique, deberían interpretarse como que hacen referencia a cualquier emisión, oferta o colocación de dichas Acciones a los Managers y a cualquier entidad vinculada con los anteriores que actúe en dicha condición. Los Managers no tienen intención de difundir públicamente el alcance de tal inversión u operaciones, salvo de conformidad con las obligaciones legales o regulatorias al respecto.

La presente comunicación incluye previsiones de futuro ("forward-looking statements") de conformidad con lo establecido en las leyes sobre el mercado de valores aplicables de determinadas jurisdicciones. Estas previsiones de futuro pueden identificarse por el uso de terminología que apunta a una intención futura, como por ejemplo los términos "tiene como objetivo", "pretende", "aspira", "asume", "cree", "estima", "anticipa", "espera", "tiene la

intención", "tiene la esperanza", "puede que", "planea", "podría", "debería", "hará", "planifica", "posible", "predice" y "proyecta", así como sus variaciones negativas o cualquier otro tipo de variación o terminologías comparables: Estas previsiones de futuro incluyen todos los asuntos que no se refieran a hechos pasados. Aparecen en diversos puntos de esta comunicación e incluyen declaraciones, entre otros, sobre las intenciones, creencias o expectativas actuales del Grupo sobre, entre otras cuestiones, los resultados operativos del Grupo, su condición financiera, resultados, liquidez, perspectivas, crecimiento, estrategias y los mercados en los que el Grupo desarrolla su actividad.

Debido a su naturaleza, las previsiones de futuro conllevan riesgos e incertidumbres, ya que tratan sobre acontecimientos y dependen de circunstancias que pueden tener lugar o no en el futuro. Mediante la presente comunicación, se le advierte de que las previsiones de futuro no son garantía de resultados futuros, y que las condiciones financieras actuales del Grupo, sus resultados operativos y su flujo de caja, así como el desarrollo del mercado en el que el Grupo desarrolla su actividad pueden diferir significativamente de los declarados o sugeridos por las previsiones de futuro contenidas en esta comunicación. Asimismo, incluso si las condiciones financieras, resultados operativos y flujos de caja, así como la evolución de los mercados en los que el grupo desarrolla su actividad coincidiesen con las previsiones de futuro contenidas en este anuncio, estos resultados o actuaciones, podrían no ser indicativos de los resultados o desarrollos del Grupo en los periodos subsiguientes, y pueden verse afectados por diversos factores.

La información, opiniones y previsiones de futuro contenidas en esta comunicación solo son válidas en la fecha de este documento, y están sujetas a cambio sin previo aviso. El Grupo no pretende, y no asume ninguna obligación, de actualizar o revisar las declaraciones/prospectivas contenidas en este documento posteriormente a la fecha del mismo.

En el ámbito de la Oferta, Banco Santander, como agente de estabilización (o un representante del mismo), actuando en nombre propio o de las Entidades Coordinadores Globales pueden, en la medida en la que lo permitan las leyes y reglamentos aplicables, y de conformidad con los mismos (en particular, con el Reglamento de la Comisión Europea (CE) Nº 2273/2003), sobreadjudicar acciones o realizar operaciones en un mercado regulado o no, con el objetivo de mantener el precio de mercado de las acciones por encima del nivel al que permanecerían en caso contrario en un mercado abierto. Estas operaciones podrán comenzar a partir de la fecha en que comience la negociación de las Acciones en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores Españolas, y extenderse por un plazo máximo de 30 días desde dicha fecha. No hay garantía de que dichas operaciones se lleven a cabo, ni de que, en caso de iniciarse, no sean interrumpidas en cualquier momento. El agente de estabilización no tendrá obligación de realizar este tipo de operaciones. Estas medidas de estabilización serán llevadas a cabo de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes (en particular, la normativa sobre información pública y comunicación de operaciones a la CNMV)